



RESOLUCIÓN N° 0603
NEUQUÉN, 06 NOV 2020

V I S I O:

El expediente OE-4901-M-2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-4901-M-2020, la Secretaría de Ciudadanía mediante Nota N° 771/2020 solicita realizar una Reestructura presupuestaria en la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR" de su área, Subsecretaría de Ciudad Saludable y Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, respectivamente, atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital", en función de las necesidades de funcionamiento de la Secretaría;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Proc. de Int. Municipal Ferracioli
Proc. de Int. Municipal Ferracioli
Subsecretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0603-20

Curso de
Acción: GESTION DE LA CIUDADANIA
Partida
Principal Bienes De Capital 200,000
Actividad: DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR 200,000

**Total Curso
de Acción: GESTION DE LA CIUDADANIA 200,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CIUDAD SALUDABLE	200,000
--------	-----------------------------------	---------

Servicio SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS,
Administrativo: DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL
Curso de PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS,
Acción: DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL
Partida
Principal Bienes De Capital 40,000
Actividad: DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR 40,000

**Total Curso
de Acción: PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS,
DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL 40,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL	40,000
--------	--	--------

TOTAL DÉBITOS		240,000
---------------	--	---------

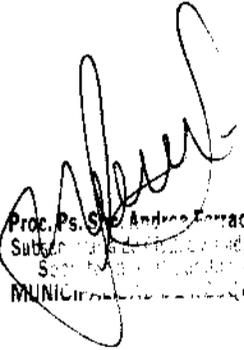
ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA.

FDO.) DE GIOVANETTI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2310
Fecha 24 / 11 / 2020


Proc. Ps. Sr. Andrés Ferracioli
Subsecretario de Ciudad Saludable
Secretaría de Planeamiento
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN